

Tribunal Supremo venezolano insta al Parlamento a abstenerse de tomar decisiones inconstitucionales



Caracas, 10 ene (RHC) El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) pidió a la Asamblea Nacional (AN), que se encuentra en desacato, abstenerse de tomar decisiones que están fuera de las atribuciones que la Constitución otorga al Poder Legislativo.

En un comunicado, el TSJ reafirmó la postura expresada en la sentencia número 948 de la Sala Constitucional del 15 de noviembre de 2016, en la cual se ordenó al Parlamento a “abstenerse de continuar el procedimiento de declaratoria de ‘responsabilidad política’ contra el Presidente de la República”, reporta Telesur.

El Tribunal Supremo indicó, además, que el órgano legislativo no posee facultades para tomar ninguna decisión que esté al margen de lo dictado por la Constitución de la República.

En el documento el Poder Judicial reafirmó la prohibición a los diputados y diputadas de "convocar y realizar actos que alteren el orden público y otras actuaciones al margen de los derechos constitucionales y del orden jurídico".

El Tribunal Supremo de Justicia hizo igualmente un llamado al diálogo como vía para resolver las diferencias políticas "en función de garantizar la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, y de procurar la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo".

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/117919-tribunal-supremo-venezolano-insta-al-parlamento-a-abstenerse-de-tomar-decisiones-inconstitucionales>



Radio Habana Cuba